

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *6 de agosto de 2020.-*

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo n° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirán por intermedio de la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de San Martín de la mencionada provincia. Hágase saber al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo n° 2 de San Martín.

El juez Lorenzetti suscribe la presente en la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe y, el juez Rosatti lo hace en la localidad de Santa Fe, provincia homónima, en virtud de las medidas de aislamiento social preventivas dispuestas por las autoridades nacionales.


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ


RICARDO LUIS LORENZETTI


HORACIO ROSATTI


JUAN CARLOS MAQUEDA


ELENA I. HIGHTON de NOLASCO



SECRET

SECRET

SECRET